

## REGLAMENTO DEL CONGRESO Y NORMAS COMPLEMENTARIAS

**412/000003**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día 7 de abril de 2020, acordó levantar la suspensión del cómputo de todos los plazos reglamentarios que afectan a las iniciativas que se encuentren en tramitación en la Cámara, con efectos desde el día 13 de abril de 2020.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de abril de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de marzo de 2020.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

### Comisión Constitucional

**161/000412**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.<sup>a</sup> Macarena Olona Choclán, D. José María Sánchez García y D.<sup>a</sup> María Magdalena Nevado del Campo, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Cruz de los Caídos de la ciudad de Cáceres, para su discusión en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

Primero. El Gobierno de España, en respuesta a una pregunta por escrito formulada por don Carlos Mulet García, ex senador de Compromís por designación autonómica, ha señalado que la Cruz de los Caídos de Cáceres «contribuye a perpetuar el recuerdo del odio y el enfrentamiento entre españoles en contra del modelo constitucional de convivencia», instando al ex senador a dirigirse al Ayuntamiento de Cáceres para solicitar su retirada y ha advertido de que si esta entidad «no retirase el monumento señalado, el Gobierno requerirá a la Junta de Extremadura para que, en el ejercicio de sus competencias, haga cumplir lo previsto por la Ley y adopte las medidas oportunas que se deriven de la no actuación municipal».

Segundo. La Cruz de los Caídos es un símbolo de Cáceres, un monumento que acompaña y ha acompañado a generaciones enteras de cacereños. Es, además de eso, un elemento clave en la vida diaria de la ciudad, esa que no entiende de odios ni de rencores, esa que superó la guerra hace muchos años y que pone en el futuro, y no en el pasado, su esfuerzo y su ilusión.

En la Cruz de los Caídos, construida en 1937, nuestros padres y abuelos jugaban a los aros y a las cuatro esquinas, cuando a su alrededor no había más que un descampado. Hoy, los cacereños quedamos alrededor de ella y la nombramos sin que nadie se sienta molesto ni la relacione con el pasado. Es, simplemente, «la cruz», un punto estratégico de la ciudad, considerado como una zona agradable de continuo tránsito y comercio.